

ACTA 2483

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el miércoles 15 de julio del 2020. Al ser las 5:25 p.m. da inicio Vía Plataforma Virtual Zoom.

Presentes:

Dra. Tamara Molina Marcial	_____	Presidenta
Dra. Olga Castro Vargas	_____	Fiscal
Dr. Carlos Humberto Mora Acuña	_____	Vocal I
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
Dra. Amalia Guerrero Herrera	_____	Vocal III
<small>(Ingresa a la Sala Virtual de Zoom al ser las 5:50 p.m.)</small>		
Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos	_____	Secretaria
Dra. Carmen González Murillo	_____	Tesorera

Preside: Dra. Tamara Molina Marcial.

Secretaria: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos

Ausentes con justificación:

Dr. José Humberto Reyes Castillo _____ Vocal IV
(Incapacitado)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2480.
- 4- Aprobación Acta No. 2481.

- 5- Aprobación Acta No. 2482.
- 6- Publicación de Cartel para la contratación de profesional en Salud Mental y revisión de varios contratos.
- 7- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2480.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2480 DEL 30 DE JUNIO DEL 2020, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Aprobación Acta No. 2481.

ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2481 DEL 02 DE JULIO DEL 2020, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Aprobación Acta No. 2482.

ACUERDO 4: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2482 DEL 10 DE JULIO DEL 2020, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Publicación de Cartel para la contratación de profesional en Salud Mental y revisión de varios contratos.

Inciso 6.1 Dra. Tamara Molina: en relación con este tema, es tomar el acuerdo para la publicación del cartel, es el mismo solamente es cambiar la fecha.

Inciso 6.1.2 Dra. Carmen Lizbeth Molina: se debe dar un poco más de tiempo, es solicitar a la Unidad de Comunicación para que mañana mismo se saque.

ACUERDO 5: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA CON ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE DEL JUEVES 16 DE JULIO DEL 2020 AL VIERNES 24 DE JULIO DEL 2020. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.2 Dra. Carmen Lizbeth Molina: el otro tema es en relación con los contratos.

Inciso 6.2.1 Dra. Tamara Molina: solicito que el Lic. Sergio Zamora ingrese a la sala para que nos exponga esto y nos diga cuáles son los contratos.

Inciso 6.2.2 Ingresa a la Sala Virtual de Zoom el Lic. Sergio Zamora Sáenz, a las 7:20 p.m.

Inciso 6.2.3 Dra. Tamara Molina: de acuerdo al Oficio que me envió su persona en relación con los contratos ¿cuáles son estos?

Inciso 6.2.4 Lic. Sergio Zamora: Presenta el Oficio CECR-ADM-216-2020. La semana pasada lo hablamos, está el contrato de consultores BBQ. El contrato de la auditoría externa del Fondo de Beneficios que está haciendo el Lic. Gerardo Elizondo. El contrato por tiempo indefinido de la Sra. Catherine Sánchez, el contrato de Seguridad con SECURITAS que ustedes aprobaron, el adendum de la Sra. Patricia Morales, aquí quiero tener criterio del Lic. Rodolfo Golfin por tenerlo por un año. Respecto a los compañeros de Salud Mental necesitamos la consulta por el tema del horario porque por servicios profesionales hay cierto grado de peligro, si tenemos un contrato y se les pone horario. El contrato no contempla esto, el contrato fue pre elaborado por la Empresa Altius Lex, pero quería que lo viera el Lic. Rodolfo Golfin.



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



08 de julio del 2020
CECR-ADM-216-2020

Dra.
Tamara Molina Marcial
Presidente
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Contratos pendientes a realizar

Estimada Doctora:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por acuerdo de Junta Directiva se decide no pasarle más tramites al despacho de abogados Altius Lex.

Dada la situación anterior he conversado con el Lic. Rodolfo Golfin, que de acuerdo a Junta Directiva debe de ser la persona a la cual dirigirse, don Rodolfo manifiesta que para atender estos tramites debe de haber un acuerdo de Junta Directiva.

Siendo así le comunico que tengo pendientes de elaborar los siguientes contratos:

1. Contrato de auditoría de elecciones electrónicas con empresa ABBQ Consultores
2. Contrato de Auditoría Externa del Fondo de beneficios del Colegio con el Lic Gerardo Elizondo
3. Contrato de reparación del Edificio San Jose, con la empresa Apestegul Dirección de Proyectos
4. Contrato de levantamiento de Muro de contención en Edificio San José con la empresa Teknosmart
5. Contrato de contratación por tiempo indefinido de la Sra. Catherine Sanchez Chaves de Plataforma
6. Contrato de seguridad del Colegio, con SECURITAS
7. Addendum al contrato de Patricia Morales por extensión de plazo de contratación, criterio respecto a continuidad de contrato por más de un año
8. Criterio en referencia a establecer horarios a los doctores encargados de soporte en salud mental por cuanto es por servicios profesionales.

Agradezco su atención a la presente.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA


Lic. Sergio Zamora Sáenz
Director Administrativo



Inciso 6.2.5 Dra. Tamara Molina: muchas gracias Lic. Sergio Zamora.

Inciso 6.2.6 Se retira de la Sala Virtual de Zoom el Lic. Sergio Zamora a las 7:27 p.m.

ACUERDO 6: LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA TRASLADAR AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL EXTERNO, LOS SIGUIENTES CONTRATOS PARA SU REVISIÓN: CONTRATO DE LOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA CON ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL, CONTRATO DE AUDITORIA DE ELECCIONES ELECTRÓNICAS CON EMPRESA ABBQ CONSULTORES, CONTRATO DE AUDITORIA EXTERNA DEL FONDO DE BENEFICIOS DEL COLEGIO CON EL LIC GERARDO ELIZONDO, CONTRATO DE REPARACIÓN DEL EDIFICIO SAN JOSE, CON LA EMPRESA APESTEGUI DIRECCIÓN DE PROYECTO, CONTRATO DE LEVANTAMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN EN EDIFICIO SAN JOSÉ CON LA EMPRESA TEKNOSMART, CONTRATO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA SRA. CATERINE SÁNCHEZ CHAVES DE PLATAFORMA, CONTRATO DE SEGURIDAD DEL COLEGIO CON SECURITAS, ADDENDUM AL CONTRATO DE PATRICIA MORALES POR EXTENSIÓN DE PLAZO DE CONTRATACIÓN, CRITERIO RESPECTO A CONTINUIDAD DE CONTRATO POR MÁS DE UN AÑO. CRITERIO EN REFERENCIA A ESTABLECER HORARIOS A LOS DOCTORES ENCARGADOS DE SOPORTE EN SALUD MENTAL POR CUANTO ES POR SERVICIOS PROFESIONALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Lectura de Correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

A) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-198-2020, suscrito por la Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Encomienda de comunicación a

Tribunal Electoral. En sesión de Junta Directiva del pasado jueves 25 de junio del 2020, se me solicito informar de parte de Junta Directiva al Tribunal Electoral, de varios puntos en los cuales la Junta Directiva no estaba de acuerdo. Lo anterior por cuanto como ustedes lo mencionaron, si se comunicaba a través de acuerdo iba a tardar más tiempo en llegarles la información. Adjunto el oficio CECR-ADM-195-2020, que obedece a esta instrucción, así como el pronunciamiento de ellos al respecto, resultando un Dictamen Administrativo que adjunto, que me remiten como respuesta al comunicado encomendado. (Ver adjunto)

ACUERDO 7: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-198-2020, SUSCRITO POR LA LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-210-2020, suscrito por la Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuerdo 30 de sesión Junta Directiva acta No 2475. Con base en acuerdo 30 tomado en sesión de Junta Directiva del 28 de mayo 2020, Acta No. 2475. **“NOTA: se pasa a la fecha debido a la aprobación en la sesión del 04 de junio 2020”.**

“ACUERDO 30: **A)** ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL CECR. **B)** SE CONFORMA UNA COMISIÓN INTEGRADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y FISCALÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA QUE SE REALICE EL DEBIDO PROCESO EN RELACIÓN AL CASO DE LA FUNCIONARIA GIANNINA ACEVEDO, SECRETARIA DE COMISIONES DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME.”

Adjunto Oficio CECR-ADM-177-2020, firmado por la comisión respectiva, que contiene el resultado del proceso. (Ver adjunto)

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-210-2020, SUSCRITO POR LA LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE

SOLICITA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONSULTAR A LA SRA. GIANNINA ACEVEDO SI DESEA CONTINUAR OFRECIENDO SUS SERVICIOS AL TRIBUNAL ELECTORAL. DE ESTAR DE ACUERDO SE DEVOLVERÁ A SU PUESTO. B) TRASLADAR UNA COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DEL CASO DE LA SRA. GIANNINA ACEVEDO AL TRIBUNAL ELECTORAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-211-2020, suscrito por la Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Contenido presupuestario para el pago de Auditoría Electoral y Auditoría Fondo Beneficios. Con base en acuerdo Le transcribo “textualmente”, acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 12 de marzo del 2020, Acta No. 2464.

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-073-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECIBIR OFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO CON UN NIVEL DE TÉCNICO, EN MODALIDAD DE MEDIO TIEMPO PARA EL CENTRO DE RECREO CON UN SALARIO MENSUAL POR EL MEDIO TIEMPO DE ₡255.351.09 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN COLONES CON 09/100), CON UNA JORNADA MIXTA DE 3.5 HORAS DIARIAS. 21 HORAS SEMANALES, EN HORARIO DE 4:30 P.M. A 8:00 P.M...”

En virtud del acuerdo anterior se separa de la partida de imprevistos que tiene un saldo de ₡6.407.800, para el pago de esta contratación y para proceder a contratar el servicio de aseo para esas horas extras. Sin embargo, tomando en cuenta la solicitud de buscar partida para poder hacer frente a los costos de las siguientes auditorías

Costo de Auditoría Electoral	₡ 2 293 900,00
Costo Auditoría Fondo Beneficios	₡ 4 113 121,00
Total a pagar	₡ 6 407 021,00

Basado en lo anterior y con el fin de dar contenido económico a los procesos de auditoría expongo a ustedes la opción de derogar el acuerdo anterior para poder utilizar los fondos de la partida de imprevistos para el pago de dichos procesos.

Monto disponible en partida de	₡6 437 800,00
--------------------------------	---------------

Imprevistos	
- menos total de auditorias	- ¢ 6 407 021,00
disponible total	¢30 779,00

En el cuadro anterior se puede ver cómo quedaría el saldo de la partida citada.

ACUERDO 9: A) SE DEROGA ACUERDO NO. 15 DEL ACTA NO. 2464 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-073-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECIBIR OFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO CON UN NIVEL DE TÉCNICO, EN MODALIDAD DE MEDIO TIEMPO PARA EL CENTRO DE RECREO CON UN SALARIO MENSUAL POR EL MEDIO TIEMPO DE ¢255.351.09 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN COLONES CON 09/100), CON UNA JORNADA MIXTA DE 3.5 HORAS DIARIAS. 21 HORAS SEMANALES, EN HORARIO DE 4:30 P.M. A 8:00 P.M...” **B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA UTILIZAR EL MONTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE IMPREVISTOS PARA EL PAGO DE LA AUDITORIA DE ELECCIONES ELECTRÓNICAS CON LA EMPRESA ABBQ CONSULTORES, CONTRATO DE AUDITORIA EXTERNA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POR EL LIC. GERARDO ELIZONDO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

D) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC066-2020, suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Fernández, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Interés CDPS del BNCR. Se procede a informarles que los Certificados de Depósito a Plazo, se realizaron el 03 de julio del 2020, con el Banco Nacional de Costa, 2 certificados para el CECR-Beneficios por un monto de ¢174.036.388,80 y por un monto de ¢264.682.211,39, más un certificado para

el Colegio por un monto de ₡55.497.883,03; los mismos se realizaron con una tasa de intereses bruta del 3,80%.

ACUERDO 10: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC066-2020, SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC067-2020, suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Fernández, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Entrega de caretas. Por este medio les indico que se han realizado giras (se ha pagado por alimentación y combustible), para entrega de caretas a las zonas de Limón, San Carlos y Liberia.

Dichos gastos se pueden tomar de la partida de Viáticos de Junta Directiva:

Viáticos (alimentación, transporte y hospedaje)	5-01-01-053-000	1-1-05-001-01
---	-----------------	---------------

En el cual al 30-06-20 tiene un saldo de ₡11.531.586,00.

ACUERDO 11: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC067-2020, SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE SOLICITA ENVIAR EL INFORME DE LOS GASTOS DESGLOSADOS DE LAS GIRAS PARA LA ENTREGA DE CARETAS POR PROVINCIAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA CÓMITES, COMISIONES Y TRIBUNALES**

F) Fecha 02 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CGR-017-2020, suscrito por el Dr. Alonso Cascante Arias, Coordinador de la Comisión de Gestión de Riesgos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe Comisión Gestión de Riesgos. Por este medio y agradeciendo su consideración, se hace entrega del informe de gestión de la Comisión Gestión de Riesgos del Colegio de Enfermeras de Cosa Rica de julio 2019 a mayo 2020, para lo que corresponda; según acuerdo 41 tomado en sesión de Junta Directiva del 04 de junio 2020, Acta No. 2476. “NOTA: se pasa a la fecha debido a la aprobación en la sesión del 11 de junio 2020”. Que a letra dice:

ACUERDO 41: SE SOLICITA A TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ENVIAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME DE GESTIÓN DE JULIO 2019 A MAYO 2020. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I Y LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CGR-017-2020, SUSCRITO POR EL DR. ALONSO CASCANTE ARIAS, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN GESTIÓN DE RIESGOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSA RICA DE JULIO 2019 A MAYO 2020. B) TRASLADAR INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN GESTIÓN DE RIESGOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSA RICA DE JULIO 2019 A MAYO 2020, A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 02 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CDR-014-2020, suscrito por el Dr. Otto Calvo Quirós, Coordinador del Comisión del Deporte, Recreación y actividad física, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe Comisión del Deporte, Recreación y Actividad Física. Por este medio y agradeciendo su consideración, se hace entrega del informe de gestión

de la Comisión del Deporte, Recreación y actividad física del Colegio de Enfermeras de Costa Rica de julio 2019 a mayo 2020, para lo que corresponda; según acuerdo 41 tomado en sesión de Junta Directiva del 04 de junio 2020, Acta No. 2476. “NOTA: se pasa a la fecha debido a la aprobación en la sesión del 11 de junio 2020”. Que a letra dice:

ACUERDO 41: SE SOLICITA A TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ENVIAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME DE GESTIÓN DE JULIO 2019 A MAYO 2020. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I Y LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-014-2020, SUSCRITO POR EL DR. OTTO CALVO QUIRÓS, COORDINADOR DEL COMISIÓN DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE JULIO 2019 A MAYO 202. B) TRASLADAR INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE JULIO 2019 A MAYO 2020 A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 02 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-177-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente y el Dr. Marco Pérez Mora, Secretario, del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Conocimiento Rechazo de Recurso de Amparo. Por este medio y agradeciendo su consideración, se hace de su conocimiento el rechazo del recurso de amparo por parte de la Sala Constitucional en contra del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en cuanto a temas varios sobre el desarrollo del proceso electoral 2020. Una muestra más de la

transparencia e igualdad de condiciones con las que el Tribunal Electoral ha liderado la campaña y demás en apego al artículo 107 (facultades y competencias del Tribunal Electoral) contemplado en el decreto ejecutivo 37286-S del Reglamento de la Ley 2343, Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; entre ello más esencial la autonomía de la cual debe ser garante. Se adjunta la notificación del Asesor Legal del Tribunal Electoral, Lic. José Eduardo Vargas Rivera.

ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-177-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 03 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-181-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente y el Dr. Marco Pérez Mora, Secretario, del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de oficio suscrito por el Lic. Eddy Fallas Cascante. Por este medio y agradeciendo su consideración, se hace traslado del oficio suscrito por el Lic. Eddy Fallas Cascante, Director de la Empresa Desarrollo Empresarial ADE, donde hace constar que no hubo votos antes de la hora establecida 6:00 a.m. en el simulacro del 18 de junio 2020. Asimismo, por recomendación de la asesoría legal de este Tribunal Electoral dado que el oficio hace mención al adjunto de listados, no se pueden enviar porque contienen datos sensibles que no han sido autorizados por las personas para su envío, por ende, solo se adjunta el oficio, ya que fue revisado y comprobado.

ACUERDO 15: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-181-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 03 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SPE-07-2020, suscrito por la Dra. Alice Bonilla Vargas, Coordinadora del Comité de Salud Pública y Epidemiología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Informe anual. En conformidad al ACUERDO 21: LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO REITERA A LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EL ACUERDO NO. 18 DEL ACTA NO. 2354 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 18: SE SOLICITA A LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES ENVIAR UN INFORME DE LABORES Y ACTIVIDADES CADA TRES MESES, ASÍ COMO LA LISTA DE ASISTENCIA, A PARTIR DEL MES DE ENERO 2018 (...) ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES del 12 de setiembre 2019, Acta No. 2442. **“NOTA: se pasa a la fecha debido a la aprobación en la sesión del 19 de setiembre 2019”.**

También en la sesión de Junta Directiva del 04 de junio 2020, Acta No. 2476. **“NOTA: se pasa a la fecha debido a la aprobación en la sesión del 11 de junio 2020”.** ACUERDO 41: SE SOLICITA A TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ENVIAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME DE GESTIÓN DE JULIO 2019 A MAYO 2020.

En cumplimiento al acuerdo citado se procede a informar las actividades de mayo 2019 a junio 30 del año 2020.

El comité de Salud Pública y Epidemiología, integrado por las siguientes personas

Dra. Alice Bonilla Vargas, Coordinadora
Dra. Olga Castro Vargas
Dra. Shirley Dennison Rodríguez
Dr. Otto Calvo
Dra. Amalia Guerrero
Dr. Álvaro Méndez
Dr. Mauricio Bermúdez
Dra. Cecilia Barrantes Marín
Dra. Teresa Bastasuri

Se han realizado un total de 5 reuniones formales e informales

Se ha enviado a la Junta Directiva 2 informes trimestrales

Los inicios del Comité se elaboraron un plan de trabajo que fue interrumpido por el problema de Salud Pública la Pandemia del COVID-19, en relación a actividades de educación continua en esta materia.

Todas las reuniones se realizaron virtualmente excepto 1 presencial en el mes de enero del año en curso

Se realizó una encuesta de necesidades a través de la Unidad de Desarrollo Profesional, conocida por ustedes, y con más de 20 temas de necesidades que manifestaron las enfermeras y enfermeros del país.

Las actividades de congresos o capacitaciones no se pueden realizar sino se cuenta con el curso presencial y realizar el comité, para cumplir con lo estipulado por la Unidad de Desarrollo Profesional. La Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio, brinda espacios para participar del Taller: **“Herramientas prácticas para el diseño de un curso por competencias en el área de enfermería”**. El curso tiene una duración de cuatro semanas, la persona debe asistir una vez a la semana, el día y la hora que establezca la Unidad. Se está a la espera de la fecha de inicio, probablemente inicie en el mes de febrero o marzo. Del Curso de Competencias, el cual estamos en espera que se reanude por decisión de la Unidad de Desarrollo Profesional.

Se realizó una reunión con la Dra. Rebeca Molina para ver esta encuesta que alcanzo más de 900 colegiados y colegiadas.

Se realizó una entrevista a un miembro del comité sobre el mismo y sus objetivos y metas, que también se publicó en el boletín de nuestro Colegio.

Se realizó una aplicación PADLET, por el Dr. Álvaro Méndez con contenido de la información semanal de documentación, lineamientos e información sobre COVID-19, también Dr. Álvaro Méndez realizara una infografía de “Coronavirus”.

Se adecuará virtualmente las actividades del este comité debido a la pandemia por COVID-19, el cual se les hará de su conocimiento.

Se participó en la lectura de documento realizado por gestión de riesgo, documento que fue aprobado con anterioridad por su honorable Junta antes d ser revisado por este comité, sin embargo, se aportó sugerencias.

Se realizó una capacitación al personal de Colegio de Enfermeras sin haber estado en Pandemia en Costa Rica.

Se coordinó realizar un video del Equipo de protección Personal pero debido a la Pandemia se suspendió 3 veces.

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SPE-07-2020, SUSCRITO POR LA DRA. ALICE BONILLA VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE MAYO 2019 A JUNIO 30 DEL AÑO 2020. B) TRASLADAR INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE MAYO 2019 A JUNIO 30 DEL AÑO 2020 DEL COMITÉ DE SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 03 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CGA-007-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo y de la Dra. Carmen Molina Campos, Miembro Enlace de Junta Directiva, de la Comisión de Gestión Ambiental, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe Comisión Gestión Ambiental Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio y agradeciendo su consideración, se hace entrega del informe de gestión de la Comisión Gestión Ambiental del Colegio de Enfermeras de Costa Rica de julio 2019 a mayo 2020, para lo que corresponda; según acuerdo 41 tomado en sesión de Junta Directiva del 04 de junio 2020, Acta No. 2476. “NOTA: se pasa a la fecha debido a la aprobación en la sesión del 11 de junio 2020”. Que a letra dice:

ACUERDO 41: SE SOLICITA A TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ENVIAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME DE GESTIÓN DE JULIO 2019 A MAYO 2020. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I Y LA DRA. CARMEN

GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CGA-007-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE LA DRA. CARMEN MOLINA CAMPOS, MIEMBRO ENLACE DE JUNTA DIRECTIVA, DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON INFORME COMISIÓN GESTIÓN AMBIENTAL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR INFORME DE LA COMISIÓN GESTIÓN AMBIENTAL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CGR-018-2020, suscrito por el Dr. Alonso Cascante Arias, Coordinador de la Comisión de Gestión de Riesgos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Protocolos para la reactivación de actividades ante el contexto COVID-19. El presente, es para solicitar que se nos autorice iniciar un proceso de cotización y adquisición de un servicio para la elaboración de un protocolo para la reactivación y respuesta ante el Contexto Covid-19. Como es sabido por ustedes, el Ministerio de Salud de la mano de INTECO, han emitido una guía para la elaboración del Protocolo de reactivación de actividades y mitigación de riesgos ante el Contexto Covid-19, mismo que se debe de presentar ante el ministerio de salud siguiendo todos los lineamientos que afecten nuestras actividades corporativas y recreacionales, así como las recomendaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En resumen, es un Protocolo con un alto grado de complejidad y que requiere de mucho tiempo para elaborarse debido a la extensión del mismo. Si bien es cierto, la Comisión de Gestión del Riesgo ha emitido un protocolo vigente aprobado por ustedes, y ya ha realizado un diagnóstico de las actividades que se deben de implementar ante los nuevos lineamientos, es necesario realizar un nuevo protocolo que excede por mucho

la dificultad técnica del primero pues constantemente se emiten nuevos lineamientos, se actualizan los anteriores, debe de apegarse a una norma INTECO y se requiere de mayor expertis en Salud Ocupacional, área en la que he laborado, pero por lo mismo comprendo el límite de nuestras competencias como enfermero general y administrativo. Además, en vista de lo restrictivo que es el nuevo protocolo y la resistencia interna que pueden generar, prefiero sea elaborado por una persona externa, pero con formación específica en Salud Ocupacional. Adicionalmente, es necesario contemplar la responsabilidad del Colegio de Enfermeras en proteger no solo a sus administrativos, sino que, a sus visitantes, los cuales, por las características de sus trabajos, representan un riesgo importante de contagio que debemos minimizar a toda costa por medio de protocolos estrictos y justificados técnicamente. Como se mencionó, se ha venido trabajando en dicho protocolo (avanzado en un 60%), pero por cuestiones laborales propias de mi cargo, se ha ido avanzando en mi tiempo libre y hay que constantemente revisarlo. Por ello, ruego instruir a Proveduría para que cotice la adquisición de un servicio que incluya una elaboración del Protocolo apegado a los lineamientos del Ministerio de Salud, la guía INTECO, recomendaciones del Ministerio de Trabajo, entre otros. La implementación del protocolo puede ser realizada por la Comisión de Gestión del Riesgo. Es importante señalar que la Comisión de Gestión del Riesgo, en la elaboración de su presupuesto guardó un monto de ₡1,056,000 (Un millón cincuenta y seis mil colones exactos) para Imprevistos y que no ha sido ejecutado. Considero que la Pandemia es un tema imprevisto que justifica la utilización de ese monto en su totalidad o parcialidad para que se elaboren los protocolos tanto del Club como del Colegio.

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CGR-018-2020, SUSCRITO POR EL DR. ALONSO CASCANTE ARIAS, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA INICIAR UN PROCESO DE COTIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN

DE UN PROTOCOLO PARA LA REACTIVACIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CONTEXTO COVID-19. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN DE RIESGOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 08 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-05-2020, suscrito por el Dr. David del Cid Justavino, Coordinador del Comité de Adicciones, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud. Por este medio, se le solicita amablemente su aprobación para mantener la autonomía del Comité de Adicciones como fungía el año pasado. Y una vez al año, tener una reunión con el Comité de Salud Mental y exponer nuestros avances en los trabajos realizados.

ACUERDO 19: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-05-2020, SUSCRITO POR EL DR. DAVID DEL CID JUSTAVINO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ADICCIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD PARA MANTENER LA AUTONOMÍA DEL COMITÉ DE ADICCIONES Y REALIZAR REUNIÓN CON EL COMITÉ DE SALUD MENTAL UNA VEZ AL AÑO PARA EXPONER LOS AVANCES EN LOS TRABAJOS REALIZADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 08 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva COPIA de Oficio CECR-TEMP-78-2020, suscrito por la Dra. Ma. del Rocío Monge Quirós, Presidenta y el Dr. Jeison Mora Granados, Secretario, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a oficio CECR-PR-271-2020. Por este medio, se da acuso de recibido a oficio CECR-PR-271-2020 con fecha del 07 de julio del presente, en relación al acuerdo N°44 de la sesión de Junta Directiva del 25 de Junio 2020, del Acta N°2479.

ACUERDO 20: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-TEMP-78-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y EL DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 08 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-201-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente y el Dr. Marco Pérez Mora, Secretario, del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sobre la asesoría legal del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Según el oficio con consecutivo CECR-TE-153-2020 enviado el 26 de junio 2020, donde se hizo de su conocimiento los siguientes acuerdos del Tribunal Electoral en relación a la asesoría legal del Lic. José Eduardo Vargas Rivera a este Tribunal:

En la sesión No. 09-2020, con fecha del jueves 04 de junio 2020, se acordó lo siguiente:

ACUERDO 03. SE NOMBRA COMO ASESOR LEGAL AL LIC. JOSÉ EDUARDO VARGAS RIVERA, CÉDULA 10761 0765, LICENCIA 13901 CON LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN LEGAL AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN SESIONES, REUNIONES DE TRABAJO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DONDE SEA REQUERIDO UN CRITERIO, ASESORIA O REPRESENTACIÓN LEGAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

En la sesión No. 11-2020, con fecha del jueves 11 de junio 2020, se acordó lo siguiente:

ACUERDO 08. SE ACUERDA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CONTINUARÁ CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO APEGADO A LA LEY Y REGLAMENTO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA COMO OBJETIVO PRIMARIO; Y QUE LA SITUACIÓN LEGAL CON LA JUNTA DIRECTIVA LA LLEVE A CABO EL LIC. JOSÉ EDUARDO VARGAS RIVERA; ASIMISMO, SE ACUERDA TRASLADAR AL LIC. VARGAS RIVERA CUALQUIER SITUACIÓN QUE TENGA RELACIÓN CON ESTE TEMA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

En primera instancia el Tribunal electoral tiene competencia plena y absoluta para resolver de forma definitiva, y que de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico tiene total autonomía para decidir sobre sus propias necesidades, les manifestamos que no se requiere la contratación de cualquier otro abogado, ya

que el Tribunal tiene un abogado asesor, en la persona del Lic. Vargas Rivera, asimismo, le solicitamos a los órganos internos del Colegio el respeto que el Tribunal Electoral requiere y merece por derecho propio, le solicitamos Vehementemente de abstenerse, inhibirse y excusarse de interferir, sugerir o modificar las decisiones del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa.

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-201-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR A LA FISCALÍA OFICIO CECR-TE-201-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 08 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-202-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente y el Dr. Marco Pérez Mora, Secretario, del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sobre el notario público del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Con autorización de la Dra. Lidia Douglas Douglas. Hacemos de su conocimiento el siguiente acuerdo del Tribunal Electoral en relación al nombramiento del Lic. Alexander Campos Solano, del Tribunal Electoral de Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En la sesión No. 12-2020, con fecha del jueves 15 de junio 2020, se acordó lo siguiente:

ACUERDO 31. ANALIZADA Y DISCUTIDA LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR LOS NOTARIOS PÚBLICOS PARA EL SIMULACRO DEL 18 DE JUNIO 2020 Y EL DÍA DE LAS ELECCIONES 9 DE JULIO 2020; SE APRUEBA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL LIC. ALEXANDER CAMPOS SOLANO CON UN COSTO ECONÓMICO DE ₡ 2,000,000.00 COLONES DEBIDO A QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN RELACIÓN A COSTO Y CALIDAD. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Una vez cumpliendo con todos los requerimientos de servicios profesionales y que, además, el Lic. Alexander Campos Solano, no tiene ninguna cercanía con el Tribunal Electoral, se solicitó el acompañamiento del Lic. Campos Solano tanto para el simulacro del pasado 18 de junio 2020 como para el día de las elecciones del 9 de julio 2020. En primera instancia el Tribunal electoral tiene competencia plena y absoluta para resolver de forma definitiva, y que de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico tiene total autonomía para decidir sobre sus propias necesidades, les manifestamos que no se requiere ninguna otra contratación, le solicitamos a los órganos internos del Colegio el respeto que el Tribunal Electoral requiere y merece por derecho propio, le solicitamos

ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-202-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR A LA FISCALÍA OFICIO CECR-TE-202-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 08 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-203-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente y el Dr. Marco Pérez Mora, Secretario, del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Publicación del acuerdo de Junta Directiva con fecha del 2 de julio 2020. Este Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, y bajo las competencias del artículo 107 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, le solicitamos indicarnos porque el acuerdo de Junta Directiva del 2 de julio del 2020, que violenta las competencias del Tribunal Electoral dadas bajo artículo 107 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se publicó en la

página del Colegio sin ni siquiera habernos notificado en tiempo y forma, como corresponde al debido proceso permitiendo la especulación e instigando públicamente contra el tribunal Electoral y su asesor legal debidamente acreditado.

ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-203-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR A LA FISCALÍA OFICIO CECR-TE-203-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

Q) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-COVFOM-32-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud urgente. Por medio de la presente, este comité le solicita muy respetuosamente interponga sus buenos oficios a fin de que se le brinde toda la colaboración al Auditor Externo, el señor Gerardo Elizondo Rivera, en lo que respecta recibir toda la información oral y escrita para que el mismo de inicio con la auditoria lo antes posible, tal y como se menciona en el Despacho de Acuerdos de Junta Directiva, de sesión del 25 de junio de 2020, Acta N° 2479, donde indica:

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-182-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA

JUNTA DIRECTIVA MANTIENE EL ACUERDO NO. 41 DEL ACTA NO. 2477. SE SOLICITA BRINDAR LA INFORMACIÓN NECESARIA AL LIC. GERARDO ELIZONDO RIVERA, PARA LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO 24: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-COVFOM-32-2020, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-55-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. F.G.S.M. Lic. E-XX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 25: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. F.G.S.M LICENCIA E-XX, POR UN MONTO DE ₡33.433,00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-56-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez,

Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. F.M.M.M. Lic. E-XX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 26: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. F.M.M.M. LIC. E-XX, POR UN MONTO DE ₡277.977,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-57-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. G.V.V. Lic. E-XX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. Garbanzo Vargas Viesney

Licencia E-2191

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡848.688,00

Monto aprobado: ₡848.688,00 (ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho colones con cero céntimos)

ACUERDO 27: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL DR. G.V.V LICENCIA E-XX, POR UN MONTO DE ₡848.688,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-58-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. G.A.M.J. Lic. E-XX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dra. Gómez Aguirre María Josefa

Licencia E-3259

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡277.977,00

Monto aprobado: ₡277.977,00 (doscientos setenta y siete mil novecientos setenta y siete colones con cero céntimos)

ACUERDO 28: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. G.A.M.J LIC. E-XX, POR UN MONTO DE ₡277.977,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-59-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. G.S.S.L. Lic. E-XX la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 29: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. G.S.S.L. LIC. E-XX, POR UN MONTO DE ₡432.845,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-60-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. P.C.M. Lic. E-XX la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 30: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. P.C.M LIC. E-XX, POR UN MONTO DE ₡304.325,00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-61-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. T.N.M. Lic. E-XX la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 31: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. P.C.M. LIC. E-XX, POR UN MONTO DE ₡253.649,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-13-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. G.R.M.C. lic. E-XX de Beneficio por Fallecimiento, de

acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Motivo: Se aprueban beneficios por fallecimiento, cumplen con los requisitos. Y Se aplica deducción del Beneficio por 75 años en vida de ₡2.000.000,00. Que le fue entregado según Despacho de Acuerdo del 02 de mayo de 2019. Acta No. 2424.

Se aprueba un monto de ₡6.000.000,00 (seis millones de colones exactos)

Nombre del beneficiario	%	Monto
L.B.G.	33	₡1.980.000,00
L.D.B.G.	33	₡1.980.000,00
S.B.G.	34	₡2.040.000,00

ACUERDO 32: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. G.R.M.C. LICENCIA E-XX, A SUS BENEFICIARIOS EL SR. L.B.G., POR UN MONTO DE ₡1.980.000,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EL SR. L.D.B.G. POR UN MONTO DE ₡1.980.000,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y LA SRA. S.B.G. POR UN MONTO DE ₡2.040.000,00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-14-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. S.A.N. lic. E-XX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos. Quedando pendiente el beneficiario D.B.S. con un (50%), para un total pendiente de ser entregado de ₡4.000.000,00. (cuatro millones de colones exactos)

Se aprueba un monto de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos)

Nombre del beneficiario	%	Monto
K.B.S.	50	₡4.000.000,00

ACUERDO 33: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. S.A.N. LICENCIA: E-XX, A SU BENEFICIARIA LA SRA. K.B.S. POR UN MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). QUEDANDO PENDIENTE EL BENEFICIARIO D.B.S. CON UN (50%), PARA UN TOTAL PENDIENTE DE SER ENTREGADO DE ₡4.000.000,00. (CUATRO MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-030-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR EL MONTO DE ₡100.000,00 (CIEN MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) A LOS COLEGIADOS QUE DURANTE EL MES DE JUNIO 2020 ENVIARON LA ORDEN DE AISLAMIENTO SANITARIO SOLICITANDO EL BENEFICIO ECONÓMICO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

CC) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Reporte de Trabajo 015, suscrito por el Sr. Federico Augusto Lancheros, Coordinador UC CECR, el Sr. Jorge Rojas Jiménez, Manejo de Redes y el Sr. Rodny Arias, Producción Audiovisual, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El siguiente es el reporte de trabajo:

1. Cumplimiento a los acuerdos de JD CECR

- En relación a los acuerdos de la Junta Directiva, solo nos queda por cumplir dos últimos y es la publicación de lo solicitado por la Dra. Ernestina Aguirre, quedamos que mandaría la información para ser publicada. Se dio cumplimiento a las solicitudes de video y transmisión del Tribunal Electoral.

2. Trabajos de las transmisiones los viernes por Facebook live

Para el próximo viernes tenemos como tema el programa del partido ganador de los comicios electorales del 9 de julio, su propuesta y como lo va a desarrollar.

3. La Comisión de Salud Mental, por medio del Dr. Humberto Reyes, está solicitando un espacio por unas 4 secciones, una semanal, para informar e invitar al uso de la plataforma de Salud Mental, con la asistencia de trabajo de dos profesionales de la materia, en las instalaciones del CECR. Mi solicitud es poder darles una transmisión los viernes, a las 9 de la mañana y que no nos interfiera a la habitual de las 4 de la tarde, en este caso se daría las dos transmisiones.

4. El próximo noticiero es sobre Enfermería y el emprendedurismo, el jueves les entrego un adelanto, para su aprobación, igualmente el siguiente Noticiero, trata sobre la Salud en Guanacaste, un especial con motivo de la Anexión.

5. Sobre notas de enfermería, se desarrollan tres en este momento, dos sobre entrega de equipos de protección y una sobre instructivos y protocolos de protección.

6. Se entregaron las claves al señor Jorge Rojas para administrar las páginas web del colegio y YouTube y vamos a proceder a mejorarlas y volverlas más atractivas para los colegiados.

ACUERDO 36: ACUSO DE RECIBO DE REPORTE DE TRABAJO 015, SUSCRITO POR EL SR. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS, COORDINADOR UC CECR, EL SR. JORGE ROJAS JIMÉNEZ, MANEJO DE REDES Y EL SR. RODNY ARIAS, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS SOLICITUDES ENVIADAS EN EL REPORTE DE TRABAJO 015. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

DD) Fecha 30 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Y.S.V. **Asunto:** Mi nombre es Y.S.V. Por este medio acudo a ustedes muy respetuosamente para solicitarle se me exonere del pago del momento que me pensioné a la fecha ya que por desconocimiento no fui a hacer el cambio de activa a pensionada ni en plataforma fui informada ya que estuve por ahí. Espero su comprensión y pronta respuesta para poder hacer dicho trámite de cambio.

ACUERDO 37: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. Y.S.V. LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA SOLICITUD DE EXONERARLE DEL PAGO ADEUDADO AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 01 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. F.B.V. Licencia E-12000. **Asunto:** Yo F.B.V carnet XX, les solicito me den tiempo para la cancelación de mis cuotas debido a que estoy sin trabajo y por la situación que presenta el país se me dificulta buscar, ahorita mi único ingreso es ₡125.000 del bono proteger y no me alcanza para cancelar mis deudas ya que compro la comida y gastos de mi hijo de 1 año, entre algunos gastos importantes tengo luz, agua y teléfono que son aproximadamente ₡40.000 y mi préstamo de estudio que son ₡40.000. Les agradezco me puedan ayudar ya que estoy pasando una situación muy difícil, espero su respuesta ya sea al correo electrónico francinibeita051190@gmail.com o al teléfono número 8613-3297.

ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. F.B.V LICENCIA E-XX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR AYUDA ECONÓMICA POR ÚNICA VEZ A LA DRA. F.B.V LICENCIA E-XX PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE TRES COLEGIATURAS, SE APRUEBA REALIZAR UNA NOTA DE CRÉDITO POR LA DEUDA PENDIENTE.

SE APRUEBA LA AYUDA ECONÓMICA POR ÚNICA VEZ POR UN MONTO DE ₡100.000,00 (CIEN MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE AYUDAS ESPECIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

FF) Fecha 01 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Eddier Zúñiga Ruiz, Licencia E-6785. **Asunto:** Con el debido respeto me dirijo ante su autoridad para comunicarles mi interés en formar parte de la Comisión Permanente, como representante del Colegio de Enfermeras, por lo tanto, solicito ser considerado para este puesto. Soy Máster en Cuidados Intensivos, graduado de la UNIBE y cuento con quince años de laborar para la Caja Costarricense de Seguro Social, de los cuales, trece han sido como E1 Licenciado y un año como E3 Docente del Programa Formación de Auxiliares de Enfermería (CENDEISSS), además cuento con 7 años como docente universitario para la Universidad Latina. Actualmente laboro en el Hospital Tomás Casas Casajús de Ciudad Cortés y cuento con la disponibilidad e interés para formar parte de la Comisión Permanente del Colegio de Enfermeras.

ACUERDO: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NOTA SUSCRITA POR EL DR. EDDIER ZÚÑIGA RUIZ, LICENCIA E-6785. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

GG) Fecha 01 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio JVR-AsesorLegal-TE-CECR-1-07-2020, suscrito por el Lic. José Eduardo Vargas Rivera, Asesor del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El suscrito Lic. José Eduardo Vargas Rivera, Abogado, Profesor de Derecho Penal, Administrativo y otros por más de 20 años, en calidad de Asesor Legal del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, solicito la siguiente información a sus autoridades.

ACUERDO 39: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO JVR-ASESORLEGAL-TE-CECR-1-07-2020, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ EDUARDO VARGAS RIVERA, ASESOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

HH) Fecha 02 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Lic. Gerardo Elizondo Rivera, Contador Público Autorizado, Asesoría Financiera, Contable y Tributaria. **Asunto:** En atención a su oficio CECR-JD-300-2020, en el cual se me solicita la realización de una auditoría externa del Fondo Mutual de tan prestigioso Colegio Profesional para los años comprendidos entre el 2015 al 2020 (mes de junio), por este medio amplío mi oferta de esos servicios profesionales e indico el costo del mismo, para los efectos correspondientes.

ACUERDO 40: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NOTA SUSCRITA POR EL LIC. GERARDO ELIZONDO RIVERA, CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, ASESORÍA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

II) Fecha 03 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio FCPR-28-JUL-2020, suscrito por el Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón, Presidente, Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines, Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para informarles que se abre nuevamente la convocatoria para nombrar tres representantes titulares y tres suplentes de la FECOPROU ante la Comisión Asesora Técnica Mixta del Evaluación de Impacto Ambiental. Referencia de convocatoria anterior con oficio FCPR-95-NOV-2019. Dado lo anterior, los invitamos a postular un candidato(a) a dicha Comisión. A continuación, se

indican los requisitos que debe cumplir cada candidato según la normativa de FECOPROU y requisitos del Comité del Ministerio de Ambiente y Energía:

Los miembros propuestos deben cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

1. Tener al menos bachillerato universitario como grado académico.
2. Experiencia y conocimientos en el campo ambiental, especialmente en materia de instrumentos técnicos y procedimientos de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos.

Las funciones que deberán desempeñar son las siguientes:

- Apoyar a la SETENA, en su condición de Comisión Asesora, en la toma de decisiones obtenidas mediante consenso respecto al diseño, discusión y socialización de los instrumentos técnicos para la ejecución eficiente del procedimiento de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos.
- Emitir las recomendaciones técnicas sobre el desarrollo, aplicación y modernización de los instrumentos técnicos y procedimiento de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos, cuando así le sea solicitado por el Ministro de Ambiente y Energía.
- Realizar las revisiones e investigaciones necesarias sobre el uso de los instrumentos y procedimientos de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos, a fin de determinar su grado de aplicabilidad y funcionalidad, asimismo las arbitrariedades, subjetividades, o potenciales choques de competencias con otras normativas y, en caso necesario, los ajustes que se requieran, para optimizar su aplicación y utilización.

ACUERDO 41: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO FCPR-28-JUL-2020, SUSCRITO POR EL ING. QUÍMICO OLIVIER ÁLVAREZ CALDERÓN, PRESIDENTE, COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y PROFESIONALES AFINES, FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

JJ) Fecha 06 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio DLB-CECR-09-2020, suscrito por el Dr. Diego López Badilla, Licencia E-9498. **Asunto:** Solicitud de información. Mediante la presente les saludamos y a la vez nos permitimos solicitar, como parte del ejercicio de nuestros derechos constitucionales y como colegiados:

1. Detalle presupuestario de gastos contra sub-partida del tribunal electoral del colegio de enfermeras de costa rica desde que asumió el nuevo tribunal.
2. Copia simple de las facturas que justifiquen los gastos realizados por el tribunal electoral.
3. Copia simple del contrato con los asesores legales y notarios del tribunal electoral y copia del acuerdo de junta directiva donde se aprueba la contratación.
4. De no existir el acuerdo solicitado, ni el contrato, solicitamos Criterio legal sobre la validez de los criterios legales y los acuerdos del tribunal electoral donde participaron abogados y notarios externos, no contratados ni pagados por esta corporación.

En espera de una pronta respuesta en la brevedad posible y amparados en la ley de regulación del derecho de petición, No. 9097.

ACUERDO 42: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO DLB-CECR-09-2020, SUSCRITO POR EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, LICENCIA E-9498. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

KK) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. D.M.M.C. **Asunto:** Por medio de la presente solicito a la institución ayuda, ya que en febrero del año en curso mi hijo sufrió un grave accidente, se ha visto sometido a varias cirugías y está en proceso de recuperación, aunado a esto me suspendieron sin goce de salario del lugar donde laboro (ASEMECO), por lo que no cuento para pagar la colegiatura y me urge además la renovación de mi licencia. Siempre he estado al día con mis obligaciones con el CECR, ahora necesito de su comprensión y solidaridad. (Ver adjunto)

ACUERDO 43: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NOTA SUSCRITA POR LA DRA. D.M.M.C. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

LL) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Andrés González Vargas, Docente. **Asunto:** Renuncia como miembro de las comisiones que pertenezco. Reciban un cordial saludo, ante el inicio del curso de “Atención a personas con COVID-19” el día 6 de julio y con una población de 300 colegiados participando este mes, esto genera que todo mi tiempo libre y adicional a mi horario de trabajo ordinario lo tenga que aplicar para la evaluación de nuestros colegiados, con el fin de obtener la mayor cantidad de profesionales capacitados oportunamente, buscando con ello y como siempre dar lo mejor para el colegiado, por tal motivo me veo en la obligación de renunciar a las comisiones que pertenezco; las cuales son las siguiente:

1. Comisión de Enfermería Extra hospitalaria del Colegio de Enfermeras.
2. Comisión de Farmacovigilancia del Colegio de Enfermeras.
3. Comisión de Tele Enfermería del Colegio de Enfermeras.

Agradezco la oportunidad de participación y la confianza brindada tanto por la anterior y presente Junta Directiva cuando me nombraron como miembro de dichas comisiones. Pero, como exprese, se me complica continuar colaborando en lo que queda de este año en las mismas. Espero su comprensión y nuevamente agradezco la oportunidad brindada.

ACUERDO 44: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NOTA SUSCRITA POR EL DR. ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS, DOCENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

MM) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. José Humberto Reyes Castillo, Coordinador del Departamento de Salud Mental. **Asunto:** Reciban un cordial saludo y a la vez deseo éxito en su labor, a la vez les informo que adjunto plan de trabajo de los primeros quince días de labor de los profesionales de Salud Mental, que laboran en el Colegio. (Ver adjunto)

ACUERDO 45: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NOTA SUSCRITA POR EL DR. JOSÉ HUMBERTO REYES CASTILLO, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

NN) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. José Humberto Reyes Castillo, Licencia E-13203. **Asunto:** Me dirijo respetuosamente a ustedes, yo José Humberto Reyes Castillo, cédula 155809438631, Licencia E-13203, Auxiliar de Enfermería de la Clínica Central y que soy emprendedor del Tratamiento de Heridas (conocimiento que he adquirido ha sido basado en la evidencia, ya que Costa Rica no es un país que se potencialice en tratamiento de heridas), quiero externar que existe un

diplomado en Heridas y estomas de eliminación on line de Asociación Científica de Heridas y estomas del Sureste de México, el cual es avalado por la Universidad de Yucatán, el costo del diplomado es de \$500 dólares que inicia el 17 de julio 2020, del cual estoy interesado; por eso me dirijo a ustedes para solicitar una ayuda económica total o parcial según sea la decisión de la Junta Directiva y quedando de una vez anuente a retribuir el conocimiento adquirido de manera gratuita a los colegiados (as), según sea necesario en coordinación previa, con la Unidad de Desarrollo.

ACUERDO 46: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NOTA SUSCRITA POR EL DR. JOSÉ HUMBERTO REYES CASTILLO, LICENCIA E-13203. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ÑÑ) Fecha 08 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva correo electrónico suscrito por la Dra. Esmeralda Mena, Licencia E-2858 y la MSc. Marlen López, Licencia E-3279. **Asunto:** nos oponemos categóricamente a la respuesta enviada por la fiscal Dra. Olga Castro Vargas sobre denuncia presentada a la fiscalía del colegio donde la fiscal realiza posiciones complacientes o permisivas aun aplicando el Reglamento de nuestra Ley, del Código de Ética del Colegio, de la Normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social. Dentro del análisis....."Se le pide no volver a permitir que esta situación se repita, caso contrario, esta Fiscalía podría iniciar de oficio las denuncias e investigaciones que corresponden." ¿A dónde denunciaría la respetable fiscal esta denuncia? ¿quién realizaría las investigaciones correspondientes? Ante una violación a nuestra ley. Consideremos que es un hecho muy grave, y quedaría impune, con una simple recomendación. Aunado a que tanto la fiscal como los asesores, tienen amplio conocimiento de una denuncia presentada hace muchos meses (desde el año pasado) en la Fiscalía contra la MSc. Evelin Solano Castro, por Hostigamiento Laboral y una serie de arbitrariedades que comete con nosotras y lo sigue haciendo Por lo que solicitamos respetuosamente que la Dra. Olga Castro Vargas sea recusada de esta resolución. y se realice el Proceso de

Investigación, y las sanciones como corresponden. Adjuntamos Resolución y nota de respuesta enviada por las suscritas.

ACUERDO 47: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA DRA. ESMERALDA MENA, LICENCIA E-2858 Y LA MSC. MARLEN LÓPEZ, LICENCIA E-3279. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

OO) Fecha 10 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. Katherine Núñez Cascante, Periodista del CECR. **Asunto:** Con un atento saludo y con mi mayor consideración, de la manera más respetuosa hago del conocimiento de ustedes, que el día de hoy viernes 10 de julio de los corrientes, se me solicitó por parte del señor Federico Lancheros, hacerme presente a una transmisión que él programó, con los nuevos miembros electos de Junta Directiva.

En principio quisiera destacar los siguientes aspectos:

1. Le expresé mi opinión y sugerencia muy respetuosa en cuanto a que esta transmisión era procedente hacerla una vez los miembros entraran en funciones, en razón de que aún no cuentan con sus credenciales, además como una manera de respaldo para ellos. Lo anterior no fue de recibo y aun así me preparé para asistir y atender la indicación.
2. Acto seguido, se me envió las preguntas y la indicación de que esa era la forma en que debía formular a los señores miembros, a lo que nuevamente le expresé mi opinión respetuosa por dos razones: primero por cuanto considero que por respeto la periodista soy yo y me correspondía formular las preguntas y segundo, el contenido y la forma de algunas no me parecían, por lo que le reiteré respetuosamente considerara si era factible formularlas de otra manera, lo cual tampoco fue aceptado.

Dicho lo anterior y ante estas circunstancias el señor Lancheros me envió un audio, el cual está a disposición, exigiéndome que, si no acataba las instrucciones que él me estaba dando, prefería no me hiciera presente, porque era un compromiso que él había asumido con los miembros electos. Ante esta tal indicación le respondí que no iría a dicha transmisión por lo anteriormente mencionado y que quedaba a la disposición del trabajo de rutina de la siguiente semana.

Considero mi deber y por respeto a ustedes, informarlos de forma veraz de lo acontecido y dejar claro que mi intención siempre será por ética, cuidar ante todo la imagen tanto de la institución, como de los miembros que la representan.

Quisiera reiterar que mi manera de trabajar siempre ha sido y va a seguir siendo de forma transparente y como profesional espero respeto para continuar en esa línea y siempre con la mayor disposición.

ACUERDO 48: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NOTA SUSCRITA POR LA SRA. KATHERINE NÚÑEZ CASCANTE, PERIODISTA DEL CECR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con cuatro minutos

Dra. Tamara Molina Marcial
PRESIDENTA

Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos MSc.
SECRETARIA

GMS/